



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3540

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 38/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24703 C.M., y la donación efectuada por parte del Fideicomiso Barrio Los Cipreses mediante Expediente N° 66012 a favor de la Municipalidad de San Lorenzo respecto de la obra de pavimento intertrabado adoquines de hormigón ejecutada en las calles públicas del mencionado barrio; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Lorenzo aceptó la donación de lotes destinados a calles públicas mediante la Ordenanza N° 3406 del año 2014.

Que resulta beneficioso para el municipio la donación de la mencionada obra.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTÍCULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: "8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda".-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA N° 3540.-

Artículo 1º.- ACÉPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de San Lorenzo por parte del Fideicomiso Barrio Los Cipreses mediante nota (Expediente N° 66012) dirigida por la fiduciaria titular y representante legal del mismo Evangelina S. Echague (D.N.I. 27.420.995) respecto de la obra de pavimento intertrabado adoquines de hormigón ejecutada en las calles públicas del mencionado barrio.-

Artículo 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo